

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados el día
4 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco 9,15	9,15	9,35
Libras 44,00	44,00	45,00
Dólares 10,95	10,95	11,22
Liras 10,95	10,95	11,22
Franco suizo 253,00	253,00	259,35
Reichsmark —	—	—
Franco belga 25,00	25,00	25,60
Florines 4,10	4,10	4,20
Escudos 43,50	43,50	44,60
Pesos, moneda legal 2,60	2,60	2,66
Coronas suecas 2,62	2,62	2,68
Coronas noruegas —	—	—
Coronas danesas 2,295	2,295	2,35
Peso chileno 35,70	35,70	36,60

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Martín, José Sousa Méndez y Manuel Joaquín Ignacio, que últimamente lo tuvieron en las calles Fuente, s/n., El Almendro, Ramón y Cajal, núm. 6 y San Francisco, número 6, de Huelva, respectivamente, se les hace saber que por esta Delegación se ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente núm. 852 de 1945, por aprehensión de 14 kilogramos de café tostado:

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha dictado con fecha de hoy en el expediente núm. 852 de 1945, por aprehensión de 14 kilogramos de café tostado, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, José Ambrosio Martín, José Sousa Méndez y Manuel Joaquín Ignacio.

3.º Imponer como pena la multa de 1.190,94 pesetas, correspondiendo a cada uno la tercera parte como triplo de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta, correspondiendo sesenta días para cada uno, en caso de insolvencia.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Ordenar la venta de los géneros.

6.º Imponer otra multa de 477,40 pesetas, también por terceras partes, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota. — De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el mismo, quedamos advertidos de que podemos solicitar que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Velarde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la notificación, transcurrido el cual, el acuerdo quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 17 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Vela Hidalgo.

664—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Hermenegildo Carrasco Calero, conducido a Ayamonte para su repatriación, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día veintitrés de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 111/46, instruido por aprehensión de 0,125 kilogramos de azúcar, 0,300 kilogramos de bacalao, 0,690 kilogramos de garbanzos, 0,110 kilogramos de ajos, 0,665 kilogramos de garbanzos y una olla con 1,865 kilogramos de macarrones, arroz y alubias, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de abril de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado Presidente, Vela Hidalgo.

663—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 33

Retirados:

José Juan Riera.
Vicente Reig Cerdá.
Antonio Campaña Castillo.
Antonio Blasco Zamora.
Antonio Rech Bernabé.
Fernando Recio Andrés.
Cayo López Martínez.
Juan Cabanes Buzquet.
Manuel Sala Ferrer.
Enrique Andrés Navarro.
José Molina Vila.
Juan Olmo Soria.
Nemesio Atilano Villaverde.

Retirado-Rehabilitación:

Vicente Corberá Ortiz.

M. Militar-Traslado:

Isabel Cardona Mari.

M. Militar:

Daniel Campos Insa.

M. Militar-Traslado:

Josefa de los Ríos Padilla.

Índice número 34

Retirados:

Francisco Molina Cano.
José Gran Corella.
Bernardo Chamorro García.

Retirado-Rectificación:

Antonio Ruiz Hernández.

Índice número 35

M. Militar-Traslado:

Isabel Gómez Navajas.

M. Civil-Rehabilitación:

Elvira Albi Santapáu.

M. Civil-Traslado:

Juana Fernández Muñoz.

Índice número 36

Retiros-Cruces-Aumento O. S. H.:

Jaime Pla Rubio.
Juan Romero Brúguez.
Manuel Galbis Golf.
Federico Tío Tío.
Antonio Cortina Pérez.
Ramón Andrés Arquelladas.
Mateo Andrés Escorihuela.
Andrés Buzquet.
Diego Bru Gomis.
Marcelino Blasco González.
Juan Bernal Muñoz.
Antonio Ballester Ronda.
Saturnino Arocas Irisarri.
Teodoro Barto Ruiz.
Joaquín Calvo Lacasa.
José Caruana Reig.
Mariano Jornet Perales.
Donato Hernández Carrascal.
Pedro Guadalupe Suárez.
Salvador Grau Aparici.
Fernando Muñoz Beato.
Abelardo Villaralbo Montes.
Manuel Vázquez Ordina.
Benito Villabona Soriano.
José Conca Che.
José Ortego de Armaas.
Enrique Nebot Sanz.

Lucas Sánchez Menchón.
 José Sánchez Quesada.
 Francisco Sendra Tomás.
 Alfonso Suero Laguna.
 Santiago Tejero Gil.
 Vicente Torres Pérez.
 José Martínez Vivas.
 Juan Pont Pastor.
 Emiliano Olivas Garijo.
 José Ferrer Gisbert.
 Miguel Tello Vallés.
 Rafael Ferrer Pérez.
 Jaime Font Sala.
 Ricardo García Poveda.
 Isaac González Alvarez.
 Tomás Lluna Borrás.
 Manuel Martínez Hernández.
 Enrique Martínez Ruiz.
 José Martínez Sánchez.
 Ricardo Muriel Martimpero.
 Enrique Moya Casals.
 José Montolio Rivas.
 José Monserrat Lecha.
 Enrique Millán Doñate.
 Cirilo Ramírez Pérez.
 Alejandro Quesada de la Rosa.
 Emilio Poyo Guerrero.
 Severiano Alvarez Naharro.
 Antonio Alonso Orduña.
 Vicente Aguirre Verdeguer.
 Carmelo Castañón Reguera.
 Guillermo Adán Cañizal.
 Ramón Abenia González.
 Juan Sánchez García.
 Carlos Rosado Becerra.
 Agustín Riu Bautista.
 Manuel Rillo Velilla.
 Juan Antonio Reig Soriano.
 Juan Campos Montenegro.
 César Campillo Berard.
 Emilio Camahort Estévez.
 Pedro Calvo Pino.
 Joaquín Bueso Pina.
 Alejandro Bou Vez.
 José Borrué Núñez.
 Antonio Belando Peiró.
 Nemesio Díaz Mena.
 Joaquín Moner Sánchez.
 Mariano Miguel Arnáu.
 Rafael Comas Vilar.
 José Comas Alabarta.
 Francisco Crespo Ortsi.
 Juan Martí Armengoa.
 Antonio Martínez Navarro.
 Emilio Maroto Lavieja.
 Luis López Alejo.
 Eloy Luengo Muñoz.
 José Pastor Safont.
 Alfonso Pons y Lamo de Espinosa.
 Federico Ponsoda Pascual.
 Manuel Servet Fortuny.
 Rafael del Solar Vives.
 Emilio Juan Alonso de las Heras.
 Eduardo Rodríguez Caracciolo.
 Juan Torres Hernández.
 Luis Oriondo Camacho.
 Eduardo Soria Galvache.
 Calixto Paredes Chacón.
 Simeón Hernández García.
 José del Pozo Lleó.
 Isidro Valera Penalba.
 Joaquín Ribera Pastor.
 Carlos Gener Pereira.
 Juan García Plaza.
 José Gandía Ibarzábal.
 Miguel Franco Marín.
 Ángel Figueras Echarri.
 Vicente Ferrando Causarás.
 Diego Dalmáu Mesa.
 Antonio Solanova de Pablo.
 Francisco Novoa Manuel de Villena.
 José Olive Boronat.
 Salvador Ordoñas de la Fuente.

Adolfo Orduña Beim.
 Angel Guimerá García.
 Alfonso Casañs Ramos.
 Juan Castillo López.
 Eduardo Gómez Zaragoza.
 Luis Gimón Gil.
 Ignacio Gil Gil.
 Jaime Pérez Barberi.
 José Pérez Cutanda.
 Lorenzo Díaz Prieto.
 Julio Carbonell Aura.
 Víctor Carbonell García.
 Francisco Carrascosa Perelló.
 José Casanova Tornero.
 Manuel Adler Barón.
 José Alabáu Sifre.
 Tomás Aparisi Puchán.
 Joaquín Arandiga Puchán.
 Salvador Monfort Montejo.
 Emeterio Muga Díez.
 Julián Tejero Gil.
 José Fernández Bosch.
 Demetrio Cuevas Suñer.
 Emilio Correa Monforte.
 Rafael González Gómez.
 Pascual Centelles Rovira.
 José Cortés Herrero.
 José Culebras Sanz.
 Roque Almagro Mascarós.
 Pedro Cutillas Simón.
 Eusebio Arbez Pomareta.
 José Amador Ramírez.
 José Arizcuren Franco.
 Miguel Abellán Cantos.
 Vicente Benimeli Roig.
 Lorenzo Blasco Iglesias.
 Miguel Cabrera Ferrer.
 Blas Castaño Catalá.
 Ramón Muñoz Gómez.
 Salvador Moyano Moncada.
 Salvador Moscardó Perales.
 Manuel Moreno Sanz.
 Vicente Mora Garuz.
 Lorenzo Montes Martínez.
 Luis Mejías Pitarch.
 Joaquín Roig Alvorgonzález.
 José Ramos Chiva.
 José Rabasa Muñoz.
 Daniel Rodríguez Lefort.
 Ramón Rosella Rosell.
 Arturo Pascual Martín.
 Víctor Perea Rodilla.
 Eugenio Poza Fernández.
 Leopoldo Serrano Olivar.
 Antonio Salmoner Martínez.
 Prudencio Argente Martínez.
 Cristóbal Rodello Pechuán.
 Luis Torres Asensio.
 Antonio Tomás Gómez.
 Udefonso Torres Mucientes.
 Braulio Terroso Castañares.
 Luis Sanz Ebris.
 Salvador Serralta Blanquer.
 Melchor Soria García.
 Serafín Tabernero Sánchez.
 Julio Martínez Muñoz.
 Rafael Martínez Fernández.
 Abelardo Marín Paláu.
 José Luján Senarra.
 Demetrio Lucas Martín.
 Manuel Irazzo Fuentes.
 José Hernández Gasque.
 Federico Guillén Ortiz.
 Miguel Grach Román.
 Francisco Górriz Franco.
 Nicolás Gómez Garnica.
 Baltasar Gómez Moreno.
 Francisco Gregori Bañuls.
 Francisco Gómez Requena.
 Santiago Iglesias Salvador.
 Alfredo Jiménez Bresa.
 Diego Feria Vázquez.
 Ignacio Díaz Giménez.

Carlos Fernández de Córdoba.
 Emilio Fuentes Sáez.
 Vicente Ferrer Hurtado.
 José Soler Bolnoz.
 Manuel Viana Gil.
 Manuel Vidal López.
 Francisco Santiago González.
 Virgilio Pérez Sánchez.
 Francisco Pérez Montes.
 Fernando Palmer Ripoll.
 Rafael Morenza Ajado.
 José Mahiques Pla.
 Manuel María Buitrago.
 José Valero Gómez.
 Isidro Ubiedo Requena.
 José Figueroa Alamá.
 Ernesto García Alemany.
 Enrique García Almiñana.
 Joaquín García Reta.
 Carmelo García de Ceca.
 Juan Vaño Belda.
 César Marín Villarrubia.
 Ramón Escobar Puig.
 Hilario Esquivá Nicola.
 Francisco Escudera Cisneros.
 Guillermo Gil Ruiz.
 Emilio González Salom.
 Gumersindo Moreno Espejel.
 Francisco Ribes Socarrades.
 Servando Ramos Fernández.
 Antonio Vera Robles.
 Pascual Sipan Climent.
 Francisco Rodríguez Riezu.
 José Alfonso Borreda.
 Luis Alonso Preciado.
 Anastasio Arbizu Elcarte.
 Antonio Marco Tejedor.
 Antonio Marmolejo Moreno.
 Pedro Martínez Martínez.
 Joaquín Martínez Sornosa.
 José Molina Cano.
 Diego Jiménez Cervera.
 Rafael Colomer Vicent.
 Antonio Conde Rodríguez.
 Ezequiel Acero Arroyo.
 Rosendo Albadalejo Gómez.
 José Alcover Sáez.
 Andrés Avelino Diago.
 Eloy Baselga Arnáu.
 Felipe Beltrán Rodrigo.
 Víctor Cancho Pisón.
 Juan Castelló Poyales.
 Juan José Catalá Sellés.
 Salvador Clavijo García.
 Macario Colom Carreres.
 Emilio Paniagua de Vargas.
 Tiburcio Sánchez Ochoa.
 Casimiro San Pedro Martínez.
 Alejandro Romo Gallego.
 José López Cerezo Martínez.

Retirados:
 Emilio Piera Teruel.
 Santiago Peinao Antón.

Indice número 37.

Retirados (Traslado):
 Juan Hernández Tamame.
 Retirados (Rectificación):
 Antonio Serrano Martínez.

M. Militar:
 Julia Ballesteros Groval.
 Josefa Moscardó Carrascosa.

Jubilados:
 Eduardo Serrano Navarro.

Indice número 38

Retirados:
 Vitaliano Ares Arroyo.
 Eduardo Guillén López Tello.

M. Militar (Rehabilitación):
Teresa Pérez Cortés.

M. Militar (Acumulación):
Carmen Gracia Hernández.

Índice número 39.

Retiros-Cruces:

Vicente Ferrer Albiol.
Eliás Domenech Bito.
Eloy Martínez Poveda.
José Icardo Miño.
Agustín Cuesta Milvaín.

M. Militar:
Leocadia Wancenlen Martínez.

Índice número 40

M. Militar:

Liboria Esteve Llovell.

M. Militar (Traslado):
María Gamero Cupido.
Eugenio del Rincón García y esposa.
Gregorio Barco Ledesma y otros. (Devolviendo copias Ordenes O. S. H.)

Índice núm. 41.

Retirados:

Ricardo Cuevas Soriano.
Manuel Gilabert Garrido.
Juan Puchol Merino.
Alejandro Pérez Hernández.
Enrique Sánchez Tinajero.

Retirados (Traslado):

Julián Tristante Martínez.

M. Militar (Traslado):
Alejandra García Pérez.

Índice número 42.

Retirados:

Manuel Peña Cantero.

Jubilados:

Andrés Sanchís Castaño.
Francisco Mora Berenguer.

Índice número 43.

Retirados:

Alfredo Peinado López.
Manuel Guiral Capdevila.

M. Militar:

Dolores Luengo Arévalo.
Isabel Uxo Tordesilla.

M. Civil:

Joaquina Rodríguez Sánchez.

Índice número 44.

Retirados (Traslado):

Timoteo Barajas Arroyo.
Joaquín Ros Lafuente.

M. Civil:

Marina Arocena Arocena.
Juliana Gómez Herbosa.
María Pérez Catalán.

Jubilados:

Manuel Esteve Ortí.

Atrasos:

María Cuenca del Pino.

Valencia, 24 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

661-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Intervención.—Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Guillermo Moreno Romero la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Reglamento de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante esta Intervención dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 2 de enero de 1946.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Blas Gómez.

2.036—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Objeto: Reforma de la línea de alta tensión y construcción de caseta de transformación de San Antonio para el servicio de alumbrado y fuerza motriz, mediante su red correspondiente y transformador de 60 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 10 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata Torras.

526—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Camilo Monllor Jordá, taller de construcciones mecánicas, Calle Solís, número 5. Alcoy.

Objeto: Instalar tres tornos, una limadora, una taladradora, una sierra de metales, una fresadora, una muela para desbarbar y una máquina de hacer ranuras.

Producción: Con la nueva maquinaria, fabricación de selfactinas y recambios para las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2.

Alicante, 6 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

508—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Guillermo Payán Cobaleda.—San Sebastián, número 32. Dos Hermanas.

Objeto: Fábrica de aderezar aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: Tratamiento de 6.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.017-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Muñoz Sánchez.—Vía Marciala, número 30, Utrera.

Objeto: Fábrica de aderezo y envasado de aceitunas, en Utrera, carretera de Los Palacios.

Producción: 15.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.018-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Olivícola Sevillana, Sociedad Limitada. Calle José Antonio, número 1. Dos Hermanas.

Objeto: Fábrica aderezo y envasado de aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: 37.400 kilogramos de aceitunas aderezadas en la jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.997—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte de energía eléctrica**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad. Pajaritos, 12. Sevilla.

Objeto: Interconectar nueva central térmica de reserva, denominada «Guadaira», con los servicios generales existentes en la subestación Guadiaro.

Longitud del transporte: 2.600 metros.
Tensión de servicio: 50.000 voltios.
Potencia inicial a transportar: Kilovatios, 14.4000.

Materiales a importar: Cadenas de aisladores de tres elementos, por un valor total aproximado de 76.800 pesetas.

Resto de materiales, de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados o interesados en los suministros presenten sus escritos, por triplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 25 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.998-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: don Eduardo Masse Osinalde.

Domicilio: Tercio de San Miguel, 11. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina rectificadora de piezas, de gran precisión, de 2,470 metros entre puntos, con motor de cuatro caballos, en su taller mecánico de reparaciones.

Producción: La misma que en la actualidad.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.015-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: don Benedicto Ugarte Ugarte.

Domicilio: Lecasarri, 5. Oñate.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos para mejorar y completar la fabricación de artículos de ferreteria.

Producción: Veinticuatro mil doscientas cincuenta almohazas, de seis y ocho carreras y dieciséis mil setecientos bisagras de doble acción, cerrajas, fallabas, etc., anualmente.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por

duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de marzo de 1946.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.016-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Instalación de industria**

Peticionario: Don Tomás Garreta Ribera.

Emplazamiento: Pons.

Objeto: Proyecciones cinematográficas.

Potencia: 4.500 vatios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

512-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Baltasara Barenugué Aubach.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Bellpuig.

Capacidad de producción: 92.000 kilos de hielo en campaña de cinco meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

513-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Durán Torreda.

Objeto de la instalación: Reparación de neumáticos.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 7.000 cubiertas y 29.000 cámaras reparadas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

514-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Llopis Aymemi.

Objeto de la instalación. Elaboración de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Vinaixa.

Capacidad de producción: 95.000 kilos de aceite de avellana y almendra en campaña de seis meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

515-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización línea eléctrica alta tensión**

Peticionario: Don José Martínez López y herederos de José María Andréu, de Alhama (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «El Ramblan», de Alhama.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación y grupo elevador.

Todo establecido y adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de los aprovechamientos agrícolas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

516-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización línea de energía eléctrica**

Peticionaria: Doña Juana Martínez Mora, de Yecla.—Calle de San Antonio, número 50.

Objeto de la instalación: Electrificación de la finca de su propiedad del paraje «Lenticab», del término de Yecla.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación e instalación en baja con grupo elevador.

Todo adquirido en España.

Producción: Aumento de la producción agrícola.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma, presenten sus reclamaciones, en plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, en plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

517-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Engracia Salcines. Laredo.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas de pescado y escabeches.

Producción: 31.000 kilogramos de sardinas en aceite, latas de 30 mm.; 26.000 kilogramos de sardinas en escabeche, latas de 2 kilogramos; 76.000 kilogramos de jurel en escabeche, latas de 6 a 7 kilogramos; 42.000 kilogramos de jurel en escabeche, latas de 2 kilogramos; 20.000 kilogramos de bonito en aceite, latas de 2 kilogramos; 15.000 kilogramos de bonito en escabeche, latas de 2 kilogramos; 90.000 kilogramos de bonito en aceite, latas de 1/2 y 1/4 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Castelar, 13).

Santander, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

529-O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA*Anuncio*

Relación de los individuos que por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 27 de marzo último han sido aprobados para desempeñar plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, por el orden que a continuación se expresa:

RELACION QUE SE MENCIONA

1. Horacio García Esteban.
 2. Alfredo Fernández Gutiérrez.
 3. Victoriano Heras de Pedro.
 4. Marcelino Julián Serrano Morillo.
 5. Félix Arias Calvo.
 6. Bernardino Salvador Hernández González.
 7. José Rodríguez Rodríguez.
 8. José Gago Calvo.
 9. Jesús Manuel González Núñez.
 10. Santiago Enríquez de la Fuente.
 11. Germán Bragado Hernández.
 12. Metodio Narciso Prieto Vecino.
 13. Nicanor Tamame Morales.
 14. Francisco Bermúdez Martínez.
 15. Bernardo Calvo Rodríguez.
 16. Eladio Anselmo Martín Carnero.
 17. José Ferreiro Sánchez.
 18. Francisco Jesús Lorenzo Iglesias.
 19. Manuel García Prieto.
 20. Ignacio Losada Pascual.
 21. Juan Julián Martín Fidalgo.
 22. Jesús Matellán Cid.
 23. Gregorio Jesús Domínguez Martín.
 24. Valentín Viñuela Pérez.
 25. Virgilio Temprano Miranda.
 26. Antonio Enríquez de la Fuente.
 27. Domingo Rodríguez Prada.
 28. Crescencio Rabanales Rodales.
 29. Juan José Viñuela Prada.
 30. Florencio Pérez Carballés.
- Zamora, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Álvarez.

673-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Jesús Filloy López.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río o arroyo Valadares.

Término municipal en que radican las obras: Forcarey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura del proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

672-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Doña María Blanco García.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Leas.

Término municipal en que radican las obras: Cabana (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se

abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

671-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ORENSE*Anuncio de subasta*

Por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de reforma de la pavimentación, aceras, alcantarillado y red de distribución de aguas de las calles de Dos de Mayo, Pelayo y plaza de Saco y Arce con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de trescientas nueve mil cuarenta pesetas con seis céntimos (399.040,06), a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos (6.180,80), que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; cuyo depósito elevará el adjudicatario a doce mil trescientas sesenta y una pesetas y sesenta céntimos (12.361,60), o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª Una vez constituida la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto mu-

municipal, director de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de cinco meses contados a partir del día en que den comienzo.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa de 500 pesetas cada mes.

9.ª Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

10.ª Serán asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios, pago de derechos reales e impuestos de cualquier clase y los de reintegro municipales.

11.ª El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista durante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva, se devolverá la fianza al contratista.

12.ª El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta; y de cuenta del contratista los gastos que dichos bastanteos originen.

13.ª Serán competentes para conocer las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Orense.

14.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

15.ª La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16.ª Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª, (4,50 pesetas), y reintegradas con sello municipal de 0,75 pesetas y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días

hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17.ª A todo pliego de proposición se acompañará por separado, además de la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

18.ª En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la pavimentación, aceras, alcantarillado, y red de distribución de aguas en las calles de Dos de Mayo, Pelayo y plaza de Saco y Arce, en la ciudad de Orense». (Fecha y firma del licitador).

19.ª El proyecto, memoria y todos los documentos que lo integran, estarán de manifiesto en las oficinas de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

20.ª La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21.ª A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de abril de 1944, el edicto del acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en 31 de marzo de 1944 con relación al propósito de la subasta no se formuló reclamación alguna. En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal núm., clase, tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número, y en el de la provincia de fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de reforma de la pavimentación, aceras, alcantarillado, y red de distribución de aguas de las calles de Dos de Mayo, Pelayo y plaza de Saco y Arce, en la ciudad de Orense, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta. (Fecha y firma del proponente).

Orense, 26 de abril de 1946.—El Alcalde, Alfredo Serantes Moráis.

775-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la inscripción en esta Universidad del expe-

diente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, por extravío del que le fué expedido en 2 de noviembre de 1925.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de abril de 1946.—P. el Secretario general, Palomo.

2.037—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Derecho

Habiendo solicitado don Octavio Salter Soler un duplicado de su título de Licenciado en Derecho, expedido con fecha 31 de marzo de 1926, que sufrió extravío, se hace público, de conformidad con la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, para que durante el período de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barcelona, 3 de abril de 1946.—El Rector (ilegible).

2.028—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1946, falleció en Valencia el obrero Manuel Torrecillas Carrasco, de veintinueve años de edad, natural de Quesada (Jaén), hijo de Quintín y de Trinidad, domiciliado en Casas del Río, número 38, Valencia, que trabajaba al servicio de «Cementos Turia, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 29 de diciembre de 1945, falleció en el mar el obrero Juan Oyanguen Iturrino, de diecisiete años de edad, natural de Motrico (Guipúzcoa), hijo de Antonio y de Guillerma, domiciliado en Zumalacárregui, número 10, Motrico, que trabajaba al servicio de Gregoria Belaustegui Lecube.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de noviembre de 1945, falleció en la estación de Gérgal (Almería) el obrero Ramón Antonio García López, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Arboleas (Almería), hijo de Francisco y de Tomasa, domiciliado en Almería, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de diciembre de 1945, falleció en Arévalo (estación) el obrero Julio Sancho Zurdo, de veintidós años de edad, natural de Valladolid, hijo de Leopoldo y de Dionisia, domiciliado en Embajadores, número 18, Valladolid, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

Ronda Universidad, 35.—Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el colegiado don Clemente Viscarri Torres, han instado sus fiadores don José Adell Lozano y don José Santiveri Gené, debiendo significar que aquél ejerció su profesión en la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 28 de diciembre de 1945.—El Presidente, Juan B. Esteller.

2.064.—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 20 del presente mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía o en algún Establecimiento bancario, antes del día 15 del actual.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro. 2.050-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 20 del presente

mes de mayo, a las cinco de la tarde, para tratar sobre aumento del capital social.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía o en algún Establecimiento bancario, antes del día 15 del actual.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro. 2.049-P.

ALEIXANDRE, S. A.

Madrid

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 de mayo, a las nueve de la noche, en el domicilio del Presidente, plaza de Canalejas, núm. 3, y con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance correspondiente al ejercicio de 1945.

Renovación de cargos y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aleixandre. 2.053-P.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 17 de mayo de 1946, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945, como también la gestión del Consejo y la renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y las Cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfín Delgado.

2.068-P.

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS QUINDOS»

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo del 3,50 por 100 de los beneficios del ejercicio de 1945. El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 13,15 por acción, podrá hacerse efectivo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, a partir del día 6 de mayo, en los Bancos Hispano Americano (Sucursal de la avenida de José Antonio, 10); Español de Crédito y Vizcaya, en las Sucursales de estos tres Bancos en Barcelona y en la Caja de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, principal, contra cupón número 28.

Madrid, 30 de abril de 1946.—El Secretario, A. Cruz y Martín.

2.052-P.

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en Madrid el día 20 del corriente mes de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio del año 1945.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales en los artículos comprendidos en su Título V.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente, José Alcántara Fernández.

2.051-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES, (S. A. F. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el día 18 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en las oficinas generales de la Sociedad, en Barcelona, Vía Layetana, 87, para tratar y, en su caso, aprobar:

1.º El acta de la Junta anterior.
2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1945.

3.º Renovación de una tercera parte del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales.

4.º Otros asuntos que puedan serle sometidos por el Consejo, de acuerdo con el apartado quinto del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.985-P.

«PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1946, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, 8.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Dirección General de Madrid, plaza de las Cortes, 8, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la Junta, contra resguardo y papeleta de votación en que conste el número de votos que representa.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones presentadas o representadas para celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá la misma en segunda convocatoria el día 27 de mayo de 1946, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cada cinco acciones de la Serie A y de la Serie C y cada diez acciones de la Serie B darán derecho a un voto.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Satrústegui.
2.070-P.

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber a sus accionistas, que a las quince horas del día 12 de mayo próximo, y en su domicilio social de esta villa, calle de Bacares, número 17, se celebrará la Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1945-46, según dispone su Escritura social.

Serón, 11 de abril de 1946.—El Presidente, E. Jiménez.

547-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

A los efectos de los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 8 de septiembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Elicia Cabezuela Fernández, pende expediente para obtener la declaración de fallecimiento de don Bautista Fariñas Cabezuela, nacido el 24 de junio de 1875, en San Martín de Valdeiglesias, hijo de Rufino y de Rosa, que tuvo su domicilio en esta capital, en la Cava Baja, número 7, dirigiéndose a Francia en el año 1915 y posteriormente, según rumores, a Bélgica, de

donde se supone desapareció o falleció durante la guerra de 1914-1918, sin haber vuelto a tener sus noticias.

Madrid, 25 de marzo de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez Valcarce.

550—A. J.

1.ª 4-5-946

LOGRONO*Edicto*

Don Luis Moroy Fernández, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente, hago público seguirse en este Juzgado, a instancia de doña Juana García Hernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Casildo García Hernández, desaparecido de Logroño, su vecindad, hace más de veinte años.

Expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Logroño a 5 de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Ldo. Ruiz de Rivas.—El Juez, Luis Moroy Fernández.
2.033—A. J.

1.ª 4-5-946

FUENTESAUICO*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Fuentesauco,

Hace saber: Que a instancia de Ramona Morales, tramita expediente de declaración de ausencia de su marido, Esteban Lamas Muñoz, vecino que fué de Fuentelapeña, el que se ausentó en agosto de 1936, por no haber tenido noticias del mismo ni dejado representación legal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley procesal civil, expido el presente para su publicación por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Fuentesauco, a 16 de abril de 1946.—El Juez, César Robledo.—El Secretario, Julián Avilés.

2.040—A. J.

1.ª 4-5-946

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez-Estarez Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Madrid y de Guipúzcoa, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de la Sociedad «Gonzalo y Compañía», en la que se acordó sacar a pública subasta, por pertenecer a dicha quiebra, la finca siguiente:

Una casa radicante en Madrid y su calle de Menorca, antes sin número, señalada hoy con el veinticinco provisional, barrio de la Plaza de Toros, Registro de la Propiedad del Mediodía; consta de siete plantas, distribuyéndose cada una en ocho cuartos, y además tiene once patios. Linda: por el frente, con la calle de Menorca; por la derecha, entrando, testero e izquierda, con terreno de la Excma. Sra. Marquesa Viuda de Aldama, solares números nueve, ocho y once del plano de división

del mismo. Mide seiscientos cuarenta y tres pies veinte décimos de otro. Inscrita en el Registro del Mediodía en el tomo 752 del archivo, libro 199, de la sección primera, folio 185 vuelto, número 3.691, inscripción 18. Tasada en novecientas mil pesetas.

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día 5 de junio próximo venidero y su hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que los títulos de propiedad de dicha casa estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que queieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán en la subasta posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, o sea la suma de seiscientos mil pesetas, de cuyo precio se rebajará el importe de las dos hipotecas constituidas a favor del Banco Hipotecario de España, por un total, según el Registro, de 364.000 pesetas, pero cuyo saldo deudor es en la actualidad solamente de 346.750,92 pesetas, transmitiéndose al comprador estas cargas y viniendo obligado a entregar en efectivo la diferencia entre las mismas y el precio en que se remate dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1946.—El Juez, Luis Giménez-Estarez.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador.
2.074-A. J.

JUZGADO COMARCAL**SANTA CRUZ DE MUDELA****SENTENCIAS**

Don Braulio Sena Arévalo, Juez Comarcal de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 28 de 1943, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Santa Cruz de Mudela, a 19 de junio de 1943; el señor don Eusebio Parrilla y Nuño, Juez Municipal de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia de don Gregorio Moreno Gordo, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, contra don Pablo de la Serna Gil, mayor de edad, casado, Médico y de la misma vecindad, sobre hurto, siendo parte el señor Fiscal Municipal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de esta denuncia, por falta de prueba, al denunciado don Pablo de la Serna Gil, declarando las costas de oficio.»

Y mediante ser desconocido el actual domicilio del denunciante don Gregorio Moreno Gordo, y para notificación al mismo de esta sentencia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Mudela, 9 de enero de 1946.—El Juez, Braulio Sena.—El Secretario (ilegible).
1.717.